

LOTA, 24 de Noviembre de 2022.-

DECRETO N° 1.606.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 24.11.2022, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para enviar información y/o documentos a oficina de transparencia digitalizada por on line, tales como decretos simples y de Contraloría, diariamente; realizar limpieza y ordenamiento general de oficina de archivo y traslado de documentos de la Dirección de Secretaría Municipal; fotocopiado, scaneo de diferentes documentos dentro de la Dirección;

b) Solicitud de fecha 24.11.2022, de Director de Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y fiscalización sector Estadio de Lota, Cancha N° 2;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Olga Vargas Rojas**, Administrativo, Grado 11° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 24.11.2022 hasta 30.11.2022, lunes a jueves desde 17:30 a 20:30, viernes desde 16:30 a 19:30, sábado 26.11.2022, desde 11:00 a 20:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Juan Carlos Espinoza González**, Administrativo, Grado 13° E.M.R., **Daniel Arias Guzmán**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., **Sharding Neira Sáez**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, el día sábado 26.11.2022, en horarios 12:00 a 20; 12:00 a 16:00 y 12:00 a 20:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLQA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo